

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 224-2018-OSCE/SGE de fecha 20 de diciembre de 2018, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional Nominal del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, en el cual figura la señora María Luisa Grijalva Díaz en el cargo de Jefa de la Unidad de Atención al Usuario de la Oficina de Comunicaciones, bajo el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante Informe N° D000097-2022-OSCE-UREH, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración informa que la señora María Luisa Grijalva Díaz hará uso de su descanso vacacional del 10 al 29 de mayo de 2022, otorgando viabilidad a la propuesta de encargatura de funciones del cargo de Jefa de la Unidad de Atención al Usuario de la Oficina de Comunicaciones, durante dicho periodo, a la señora Dani Reyna Peláez, en adición a sus funciones de Profesional III de la citada Unidad;

Que, el literal e) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF, establece que el Secretario General reemplazará interinamente al Presidente Ejecutivo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en caso de impedimento o ausencia;

Con las visaciones del Secretario General (s), de la Jefa de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe (s) de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar, del 10 al 29 de mayo de 2022, a la señora Dani Reyna Peláez, las funciones de Jefa de la Unidad de Atención al Usuario de la Oficina de Comunicaciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en adición a sus funciones de Profesional III de la citada Unidad.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la señora Dani Reyna Peláez, a la Oficina de Tecnologías de la Información, a la Secretaría General, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Comunicaciones, a la Unidad de Atención al Usuario y a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las  
Contrataciones del Estado - OSCE

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE ([www.gob.pe/osce](http://www.gob.pe/osce)).

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
**DIEGO ALEJANDRO MONTES BARRANTES**  
Presidente Ejecutivo (i)